



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 963.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 20 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 429/2024 del 18 de noviembre de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la reunión del Foro de Consulta y Concertación Política del Mercosur (FCCP), de la reunión del Consejo Mercado Común (CMC) y de la Cumbre del Mercosur, que se llevarán a cabo del 2 al 6 de diciembre de 2024, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I.N°	Actividades	Fechas	Destino
Embajador Víctor Alfredo Verdún Bitar, Viceministro de Relaciones Exteriores	991.923	Reunión del Foro de Consulta y Concertación Política del Mercosur (FCCP), de la reunión del Consejo Mercado Común (CMC) y de la Cumbre del Mercosur	2 al 6 de diciembre de 2024	Montevideo, República Oriental del Uruguay
Ministra Nimia Da Silva Boschert, Directora General de Política Multilateral	728.750			
Segundo Secretario Fabrizio Fiandro, Jefe de Integración Regional, dependiente de la Dirección de Foros Regionales	3.665.635			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____